

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título “Administrador de Hotel” otorgado por el Instituto IBAHRS de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 203/13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia el Título de “Administrador de Hotel” otorgado por el Instituto IBAHRS de la Provincia de Buenos Aires y;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el Artículo anterior las siguientes incumbencias y alcances:

SUPLETORIO:

- Introducción al Turismo (Mod. Turismo), Código 3801
- Mercado Turístico, Código 4001
- Servicios Turísticos, Código 4004
- Preceptor Secundario, Código 200
- Prosecretario Escuela Secundaria, Código 101
- Secretario Escuela Secundaria, Código 100

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y I I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1950
CT/dam.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente